INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-03-2018 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-03-2018, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.

9 7



INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ADQUISICIONES: MES DE ABRIL EJERCICIO FISCAL: AÑO 2018 **BASES GRATUITAS** 

d. 10

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VI y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018), para la contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible; por lo que hace una INVITACIÓN A LAS PERSONAS identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata y con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento; y cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con el suministro de tarjetas inteligentes de combustible y que en respuesta a la invitación de la convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

#### BASES

- 1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
  - 1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.
    - 1.1.1. ÁREA CONVOCANTE y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
    - 1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
    - 1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional Mixta y la INVITACIÓN que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.
    - 1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
    - 1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días 27, 30 de abril de 2018 y 2 de mayo de 2018, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.
    - 1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
    - 1.1.7. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

A

1 /5

f

# CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SO	BRE LA INVITACIÓN A CU	ANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIX	TA 4
1.1. DATOS GENE	RALES DE LA INVITACIÓN		4
1.2 IDENTIFICACI	ION DEL RECHERIMIENTO	가입하다 보고 있다면 가장 하는 것이 되었다. 그 사람들은 사람들이 되었다면 되었다.	ance resembly and I
2. OBJETO DE LA INY	VITACIÓN A CUANDO MEN	NOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCA	ANCE DE LA
CONTRATACION			5
2.1. OBJETO DE LA	A INVITACIÓN		
2.2. REALIZACIÓN	DE LA CONTRATACIÓN.		
2.3. CONDICIONE	S DE PAGO DE LA CONTRA	ATACIÓN:	
		GO	
2.5, PAGO DE IMP	UESTOS Y DERECHOS		
		I DEL SERVICIO	
		ARTE DEL ÅREA REQUIRENTE	
2.8. REALIZACION	I DE VISITAS FISICAS A INS	TALACIONES	
		EBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS	
		DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	
4. INSTRUCCIONES P	ARA LA ELABORACIÓN DE	PROPOSICIONES	12
4.1. INDICACIONE	S PARA LA ELABORACIÓN	N DE PROPOSICIONES	
		ESTA TÈCNICA.	
4.3. REQUISITOS S	ESPECÍFICOS DE LA PROPU	esta económica	14
		SICIONES.	
		LAS PROPOSICIONES	
		ROPOSICIONES	
6.1. CELEBRACIÓN	N DEL ACTO DE PRESENTA	CIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
7. CAUSAS DE DESE	CHAMIENTO DE PROPOSIC	IONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES	22
9. SUSCRIPCIÓN DEL	. CONTRATO Y PRESENTAC	IÓN DE GARANTÍAS	26
9.1. CONDICIONE	5 DEL CONTRATO		28
		***************************************	
		UMPLIMIENTO DE CONTRATO	
		MPLIMIENTO DEL CONTRATO	
		ANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
		RATOS.	
		DEL CONTRATO.	
10 PENAS CONVE	NCIONALES Y SANCIOR	NES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEED	ORES POR
INCUMPLIMENTOS D	E CONTRATOS.	The state of the s	30
		LICARÁN	
	. N. H. B. W. W. B. B. B. W. B.	UCARAN	
10.3 FORMALIDA	DES PARA LA APLICACIÓ	N DE SANCIONES	31
11. INVITACIÓN A C	CUANDO MENOS TRES PE	RSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CAR	CELADA C
12. CONTROVERSIAS	, INSTANCIAS Y RECURSO	S	32
13. CASOS NO PREVI	ISTOS EN LA INVITACIÓN		32
[ ] 이 경상(), [ [ ] 이 시간 [ ] 경상() [ ] 경상(		A	
MNEAU3	/ /	4	

A

(0)

y Servicios del Sector Público.

- 1.1.8. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: Se limita a la presente INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.
- 1.1.9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.
- 1.1.10. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día 27 de abril de 2018; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.11. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN: Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

### 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
- 1.2.2. SUBGIRO COMERCIAL: 2611 B Suministro de Combustible Gasolina y Diesel.
- **1.2.3. PROGRAMA:** "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control Programa cinco al millar".
- **1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: <u>Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **210050000-1220/2018**.</u>
- 1.2.5. TIPO DE GASTO: Federal.
- 1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SC-00006-2018.
- ÁREA REQUIRENTE: <u>Delegación Administrativa</u> de la Subsecretaria de <u>Control y Evaluación / Secretaria de la Contraloria.</u>
- 1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2018.

# 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, es la contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustibles, que se detalla en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO" de esta INVITACIÓN.

## 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio de suministro de larjetas inteligentes, motivo de esta INVITACIÓN, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará

A/10\\

para la partida única indicada en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

El importe mensual que el proveedor deberá dispersar a través de tarjetas inteligentes de combustible para los meses de mayo a diciembre de 2018, será de \$488,760.30 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 30/100 M.N.) cada uno; dando un total de \$3'910,082.46 (Tres millones novecientos diez mil ochenta y dos pesos 46/100 M.N.), y será administrado por la Subdirección de Administración de Recursos de la Secretaria de la Contraloria del Gobierno del Estado de México; quien se encargará de efectuar la dispersión correspondiente.

El suministro de tarjetas inteligentes de combustible se contratará bajo la modalidad abierta, por lo que se tiene como monto máximo de consumo anual la cantidad de \$3.910,082.46 (Tres millones novecientos diez mil ochenta y dos pesos 46/100 M.N.) y como mínimo, \$1.564,032.12 (Un millón quinientos sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos 12/100 M.N.) lo correspondiente al monto máximo mensual de \$488,760.30 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 30/100 M.N.) y como mínimo \$195,504.12 (Ciento noventa y cinco mil quinientos cuatro pesos 12/100 M.N.).

El proveedor adjudicado deberá contar para el suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes de combustible, con al menos 767 estaciones de servicio, siendo 287 en el Estado de México, 165 en la Ciudad de México y 315 en los Estados colindantes al Estado de México.

El proveedor adjudicado deberá costear el suministro de las tarjetas inteligentes de combustible (aproximadamente 185 vehículos) y deberá considerar un stock de 50 tarjetas sin activar para casos de reposición.

La contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

La contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible requerido, se realizará para la cantidad predeterminada por el área requirente en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, para la única partida indicada en el mismo, equivalente a los importes correspondientes a tarjetas inteligentes de combustible, que comprende el servicio motivo de esta contratación.

La contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, se requiere para atender el programa indicado en el punto 1.2.3, de esta INVITACIÓN.

# 2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

### 2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare el servicio solicitado.

#### 2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El

El pago de las facturas será tramitado por la Delegación Administrativa de la Subsecretaria de Control y Evaluación de la Secretaria de la Contraloria, sito en Av. Primero de Mayo No. 1731, Esq. Robert Bosch, Cuarto Piso, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clabe interbancaria del prestador del servicio que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con el sello oficial y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible a su entera satisfacción, y cuente con el sello de registro de la Dirección General de Recursos Materiales, como área contratante.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

#### 2.3.3 ANTICIPOS.

En la contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de la Contraloría no otorgará ningún anticipo.

## 2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1. Las facturas que amparen el pago por concepto del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XLM al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, Estado de México.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, una vez depositado en el sistema el monto mensual correspondiente, y deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas, para su revisión y registro, anexa\a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifiest\(\text{\text{\text{que regibi\(\text{\text{od}}\)}}\) proveedor los archivos XLM y PDF.

AC/0\1

con la factura electrónica que ampara el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

- 2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres dias hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8., de esta INVITACIÓN.

#### 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, será a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente que estén relacionados con el suministro de tarjetas inteligentes de combustible contratado, será asumida en todo momento por el prestador del servicio.

# 2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.6.1. La entrega de las tarjetas inteligentes de combustible, se hará bajo le responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada al área requirente.
- 2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible contratado y que este proporcionará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. Las tarjetas inteligentes de combustible que se suministren, deberán ser de las especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO.

# 2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

- 2.7.1. En cualquier momento, el Área requirente podrá inspeccionar y supervisar el servicio que proporcionará el prestador del servicio adjudicado, a fin de verificar la culidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven de dicha inspección serán con cargo al licitante que resulte adjudicado, conforme se indique.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

## 2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones de la dependencia, en todo caso se deberán consideçar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

T.

0/

# 2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.
  - 2.9.1.1. Ser persona mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.4. de esta INVITACIÓN.
  - 2.9.1.2. Recibir de la convocante, via correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la INVITACIÓN ESCRITA para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta INVITACIÓN.
  - 2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO ONCE, à través de correo electrônico o COMPRANET, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACIÓN. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
  - 2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.18. de esta INVITACIÓN. Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.
  - 2.9.1.5. Contar con domicilio para dir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del punto 4.5.1.15. de la presente INVITACIÓN.
  - 2.9.1.6. Ser persona, autorizada legal y fiscalmente para prestar el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible que oferta, según la legislación especifica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos del punto 4.5.1.3., objeto de la presente INVITACIÓN.
  - 2.9.1.7 La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto 4.5.1.17. de esta INVITACIÓN.

solicitado en el punto 4.5.

- 2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8** de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.5. que se elaborará de conformidad con el ANEXO CUATRO de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional.
- 2.9.1.11. Enviar el acuse de recibido a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la hora de recepción de la INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN" y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.2. y 4.5.2.4. de la INVITACIÓN.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.5.5., de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.1.9. y elaborado conforme al ANEXO OCHO de esta INVITACIÓN.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha,

J.

0/

conforme a lo indicado en **el punto 9.2.4.** de la presente INVITACIÓN.

## 2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser una persona especializada en el suministro de tarjetas inteligentes de combustible, en las condiciones y términos de referencia establecidos; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.2.3. y con el documento del punto 4.5.2.5. de esta INVITACIÓN,
- 2.9.3.2. Contar con la capacidad técnica y comercial conformada por las gasolineras autorizadas para realizar el canje de las tarjetas inteligentes de combustible que oferte y le sean adquiridos, con una cobertura local y nacional, en los Estados de la República y Municipios del Estado de México indicados; así como garantizar su canje y el cambio de tarjetas inteligentes 2018, en caso de así requerirlo el área requirente. Así como tener la capacidad técnica para la administración y control del suministro de tarjetas inteligentes de combustible a través de sistemas informáticos que proporcionen información a través de la emisión y presentación de reportes y estadísticas de los consumos realizados por la unidad vehicular, unidad administrativa y totales; lo que se indicará mediante el ANEXO TÉCNICO.
- 2.9.3.3. Ofertar productos comerciales de las características técnicas requeridas que reúnan las medidas de seguridad y elementos de funcionamiento solicitadas para el uso adecuado de las tarjetas inteligentes de combustible. Lo que soportará con el escrito del punto 4.5.2.7. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.4. Soportar las especificaciones técnicas de las tarjetas inteligentes de combustible, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas en los que se encuentren referencias del fabricante nacional de origen, y se describan las características técnicas completas, medidas y elementos de seguridad, presentación e imagen comercial de las tarjetas inteligentes de combustible que se ofertan.

#### 2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto 4.5.1.4., el que deberá elaborarse conforme al ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.
- 2.10.2. Las licitantes participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.
- 2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus Anexos.
- 2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación deberá formularse en idióma español; por lo que de presentarse en

# 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, corresponde a un producto estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán el servicio indicado en el **ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, a la dirección depto ejecucion concursos sed gemail com en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

# 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.
  - **4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelineas o tachaduras.
  - 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
  - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:

    <u>Gobierno del Estado de México,</u>

    <u>Secretaría de Finanzas,</u>

    <u>Dirección General de Recursos Materiales.</u>
  - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
  - 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los licitantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las actaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación

4.1.2.7.

X

0/

1

adecuada y correcta de las propuestas.

- 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8. de esta INVITACIÓN.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
  - 4.1.3.1. Elaborar lus propuestas en forma impresa.
  - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
  - 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco. (Únicamente para un control del total de hojas y de su contenido).
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
  - 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.
  - 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - 4.1.4.3. Enumerar o foliar consecutivamente de manera individual, únicamente para efectos de orden y control, la propuesta técnica y econômica por separado, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y en las contra cara de las hojas u hojas que estén en blanco, se podrá anotar "SIN TEXTO" para considerarla en el foliado consecutivo. De no acreditarse la continuidad, se podrá determinar su desechamiento.

#### 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible que oferta; las cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO" de esta INVITACIÓN, indicando el nombre comercial de las tarjetas inteligentes de combustible, tipo, medidas, características especificas presentación, medidas y elementos de seguridad y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos

A. 10/1

electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta Lécnica.

- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", de esta INVITACIÓN.
- 4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
  - 4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Indicar que el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible será en las oficinas de la Subdirección de Administración de Recursos de la Secretaria de la Contraloria del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo No. 1731, Esq. Robert Bosch, Cuarto Piso, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Señalar que la entrega del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, se efectuará de forma mensual, en el primer mes será dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la emisión del fallo y en los meses restantes deberá ser el primer día hábil, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, bajo la responsabilidad exclusiva de su representada. Comprometiéndose a ello mediante el escrito del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

4.2.6.3. CALIDAD DE LAS TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

Indicar que satisface ampliamente las características del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible con sus medidas de seguridad y características solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACION y que garantiza que las tarjetas inteligentes de combustible serán aceptadas en las gasolineras ubicadas en los Municipios señalados en dicho anexo.

# 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como minimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.
- 4.3.2. El precio unitario del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible que oferta, sin incluir el I.V.A.
- 4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los inferesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida

// D. (

correspondiente, dentro del contenido de la propuesta econômica.

- 4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.
- 4.3.5. El importe del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible cotizado incluye el subtotal, comisión; así como el subtotal y el importe del I.V.A. por separado.
- 4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.
- La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

#### 4.3.8.1. FORMA DE PAGO.

Indicar que acepta el plazo de pago que será dentro de los <u>20</u> días <u>naturales</u> posteriores a la entrega de la factura correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales respectivos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Mencionar que acepta que el pago se efectüe en moneda nacional una vez atendido el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible conforme al contrato, a entera satisfacción del área requirente, así como de acuerdo a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

#### 4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS.

Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

#### 4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia minima de 45 (cuarenta y cinco) dias naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### 4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES.

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de sobre cerrado.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente, y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información,

AC. 1

documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas: en la presente INVITACIÓN.

- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
  - A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el punto 4.1.2.4. de esta INVITACIÓN.
  - B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada o licitante.
  - C. Número del procedimiento de contratación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
  - D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1**. de esta INVITACIÓN.
  - E. Propuesta técnica y económica.

### 4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.
- 4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema COMPRANET, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 6. de esta INVITACIÓN.
- 4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema COMPRANET.
  - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
  - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

- 4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema COMPRANET.
- 4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:
  - A. Reronorerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envien a través del Sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.
    - B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
    - C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaria de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
    - D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

#### 4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

- 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.
  - 4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA. Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.
  - 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES). Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.
  - 4.5.1.3, ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.

AC. S

- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE. Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERÊS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaria de Economia.
- 4.5.1.14. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.15. ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRÓNICO. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.

/ <del>K</del>

[ 1

- 4.5.1.16. PODER NOTARIAL VIGENTE. Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.17. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. Original y copía simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.18. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.

Escrito en el que declare y manifieste el ficitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

Los documentos soficitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 6. de esta INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

- 4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA. Oferta con la descripción genérica del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8, de la presente INVITACIÓN.
  - 4.5.2.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.
  - 4.5.2.3. CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE. Documento en el indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que pretende contratarse.



- 4.5.2.4. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y MENSUAL PROVISIONAL 2018: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 6, de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.5.2.5 ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA. Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible o similar o bien general; en el que también se indique una antigüedad mínima de cinco años en esta actividad.
- 4.5.2.6. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el suministro de tarjetas inteligentes de combustible.
- 4.5.2.7. RELACIÓN DE MATERIALES. Escrito en el que se relacione el material en cuanto a sus características técnicas requeridas, que reúnan las medidas de seguridad, elementos de funcionamiento y denominaciones, solicitadas para el uso adecuado de las tarjetas inteligentes de combustible, según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.
- 4.5.2.8. CARTA DE INFRAESTRUCTURA. Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para entregar las tarjetas inteligentes de combustible en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

## 5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de un servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada, se aplicará el criterio denominado "BINARIO CUMPLE NO CUMPLE".
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal del área contratante. En la evaluación que se

A.

(0)

realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

#### Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

- 5.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente.
- 5.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
- 5.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre si lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
- 5.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

## 5.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

- 5.4.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
- 5.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.
- 5.4.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al licitante en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si asi resulta procedente, o bien, se declarará desierto.
- 5.4.4. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo, si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

#### 5.5. CRITERIOS DE ADJUDIÇACIÓN.

5.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

5.5.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "UNI-

Ac 10 \

ADJUDICACION", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A UN LICITANTE SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPREDE LA CONTRATACIÓN, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

- 5.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 5.5.4. El <u>fallo de adjudicación</u> que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8** de esta INVITACION.

# 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

# 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- **6.1.1.** Tendrá verificativo el día **10 de mayo de 2018** a las **11:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General.
- 6.1.3. En el caso de licitantes invitados que participen a través del Sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tenorá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del Sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

A.

0

- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:
  - **6.1.5.1.** A partir de la hora de inicio no se permitirá el arceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
  - 6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del Sistema COMPRANET.
  - 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
  - 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", que será rubricado por el licitante y la persona que recibe.
  - 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
  - 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.
  - 6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.
  - 6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.
  - 6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 6.** de esta INVITACIÓN.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la\exclusiva responsabilidad de los

//

A. S

9/,

licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 6.1.6. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los licitantes.
- 6.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.
- 6.1.8. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, techa y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el apartado 8 de esta INVITACIÓN, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

# 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Se desecharán las proposiciones de los lícitantes que incurran en una o varias de las siguientes. causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de Móxico, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello."
- 7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

Z Z

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrato segundo, de su Reglamento.

# 9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

## 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el punto 1.1.2, de esta INVITACIÓN, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 9.2.2. La persona adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3 Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el ANEXO DIECISÉIS, previamente a su formalización.
- 9.2.4. El licitante que resulte adjudicado, por ser un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal βara 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el

//

A. (i

1

- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible solicitado en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.
- 7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdao", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la INVITACIÓN.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

#### 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el articulo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas, realizada por los servidores públicos de las áreas requirentes o técnicas de la Coordinación Administrativa y de la Unidad Administrativa designada por la convocante; el cual servirá de base para elaborar el acta de comunicación del fallo y formará parte integral del expediente del procedimiento.
- 8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.
- 8.3. El acto de comunicación será el día 11 de mayo de 2018, a las 17:00 horas y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:
  - 8.3.1. Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
  - 8.3.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
  - **8.3.3.** Se darà lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó gariador.
  - **8.3.4.** Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

AC.

\$

9/

22 de Diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO, SA1, HCT, 101214/281, P.D.IR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015 a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco dias hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Especificamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

### 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECIOCHO.
- 9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

 En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

### 9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

R.

1

9/.

- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 dias hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.
- 9.4.4. El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez dias naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
- 9.4.5. De no presentar las garantias referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

# 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantia de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

### 9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- El servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.
- 9.6.3. El servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

#### 9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
  - 9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantia de cumplimiento del contrato en\la fecha, los términos y bajo las condiciones

Λ

A.

) lectia,

1

señaladas.

- 9.7.2.2. El proveedor no lleve a cabo el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.
- 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
- Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

#### 9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

# 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaria un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

A.

1

5/, 1

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública o de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

#### 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrà incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# 10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

- 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.
  10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio en el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad pendiente de atender, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantia de cumplimiento del contrato.
  - 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 10% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la prestación del servicio contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.
  - 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

# 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantia de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
  - 10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

//

A.

- 10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

# 11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
  - 11.1.1. Exista alguna causa de tuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
  - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
  - 11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
  - 11.2.2. Las proposiciones recibidas correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.

K.

101.

- **11.2.3.** Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
- 11.3. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de licitantes o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

## 12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaria de la Función Pública, a través del Sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaria de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.
- 12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5 El prestador del servicio o licitante, en Lodo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

#### 13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018), se emite a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AC.

0/.

1



# A NEXO TÉCNICO

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	28100051	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE QUE DEBERÁ SER DE LA SIGUIENTE MANERA:	SERVICIO	8 MESES
		EL SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE SE CONTRATARA BAJO LA MODALIDAD ABIERTA. POR LO QUE SE TIENE COMO MONTO MÁXIMO DE CONSUMO ANUAL LA CANTIDAD DE \$3°910.092.46 (TRES MÍLLONES NOVECIENTOS DIEZ MILLOCHENTA Y DOS PESOS 46°100 M.N.) Y COMO MÍNIMO \$1°964.032.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.) LO CORRESPONDIENTE AL MONTO MÁXIMO MENSUAL DE \$488,750.30 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.) Y COMO MÍNIMO \$195.504.12 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 12/100 M.N.)		
		EL IMPORTE MENSUAL QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DISPERSAR A TRAVES DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE PARA LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018, SERÁ DE 3468,780.00 (CUATROCIENTOS CCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 30,700 M.N.) CADA UNO; DANDO UN TOTAL DE \$3,910.052.46 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y DOS PESOS AB100 MIN.) Y SERÁ ADMINISTRADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRADO DEL ESTADO. DE MÉXICO; QUIEN SE ENCARGARA DE EFECTUAR LA DISPERSIÓN CORRESPONDIENTE.		
		MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA INTELIGENTE DE COMBUSTIBLE:		
		TARJETA DE PLÁSTICO TIPO BANCARIA. NÚMERO DE TARJETA. LA LEYENDA "SECOGEM". NÚMERO DE PLACA.		
		CPFR4R EN LÍNEA.		
		DEBERÁ CONTENER UN CHIP DE SEGURIDAD SEMICONDUCTOR DE INFORMACIÓN O BANDA MAGNÉTICA CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:		
		NIP (CON OPCIÓN DE CAMBIO). PARÁMETROS O RESTRICCIONES (CON OPCIÓN DE CAMBIOS). ACTIVAR Y DESACTIVAR TARJETAS. CAMBIAR DATOS DE LOS USUARIOS. PERIODICIDAD DE LA RECARGA (CIARIO, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL O SIN LIMITE).		
		DIAS DE CONSUMO (TODOS LOS DÍAS O POR DÍAS ESPECÍFICOS DE LA SEMANA). HOTARIO ESPECÍFICO O LAS 24 HORAS O POR HORARIOS ESTABLECIDOS. TIPO DE COMBUSTIBLE (PREMILM). PEDIR ODÓMETRO (OBLÍGATORIO). PEDIR PLACAS O NÚMERO ECONÓMICO O NÚMERO DE INVENTARIO.		
		DATOS DEL VEHÍCLLO (MARCA, TIPO, MÓDELO, NÚMERO DE INVENTARIO Y GIUNDRAJE) TIPO DE ASIGNACIÓN. LECTURA DE COCMETROS (CON OPCIÓN A MODIFICACIONES).		
		EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK DE SO TARJETAS SIN ACTIVAR PARA CASOS DE REPOSICIÓN.		Q - S

T.

DUANDO SE PEQUIERA LA EMISIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES (NUEVAS), EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ UN PLAZO DE 5 DÍAS HABILES PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS, PARA LOS CASOS DE REPOSICIÓN DE TARJETAS DANADAS O EXTRAVIADAS, ESTAS SE DEBERÁN DE ENTREGAD EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, EN EL DOMICILIO DE LA SUBDIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE LA SUBDIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FIECURSOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, UN SISTEMA FARA LA OPERACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS TARJETAS INTELIGENTES WEB A TRAVÉS DE INTERNET, CON CLAVE DE ACCESO RESTRINGIDA, QUE PERMITA LA FIEVISIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LECTURA DIAPIA, CON OPCIÓN DE DESCARGA DE ARCHIVOS, CONSIDERANDO LOS PHODUCTOS SIGUIENTES

RECIBIR PEDIDOS Y EMIT R RECIBOS CORRESPONDIENTES.

QUE PERMITA ASIGNATI CLAVE DE ACCESO A LA UNIDAD

ADMINISTRATIVA QUE EN SU MOMENTO SE INDIQUE.

QUE PERMITA ASIGNAR Y REMITIR MONTOS DE COMBUSTIBLE. EMITIENDO RECIBOS POR CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS PEALIZADOS.

QUE PERMITA DISPERSAR MONTOS DE COMBUSTIBLE ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS TARJETAS. ASÍ COMO REALIZAR DEVOLUCIONES AL MONEDERO DE LOS ADMINISTRADORES DE ESTE RECURSO, EMITIENDO RECIBO PARA LA COMPROHACIÓN DEL RECURSO ASIGNADO O DEVUELTO.

QUE PERMITA OBSERVAR EL ESTADO DE CUENTA DEL MONEDERO POR PERIODOS EN ORDEN CHONOLÓGICO ASCENDENTE Y/O DESCENDENTE. QUE PERMITA GENERAR LOS SIGUIENTES REPORTES CON LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA:

REPORTE DE PEDIDOS POR PERIODOS NO. DE PEDIDO **FECHA** IMPORTE

REPORTE DE ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE POR PERÍODOS NO. DE RECIBO **FECHA** T PO DE DOTACIÓN DATOS DEL VEHÍCULO.

REPORTE DE ESTADO DE QUENTA POR TARJETA POR PERÍODOS. NO. DE TABJETA PLACAS DARGOS CONSUMOS KM. INICIAL KM, FINAL RENDIMIENTO SALDOS

REPORTE DE RESUMEN DE RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA O PERÍODOS NO. DE TARJETA

LITEOS KM. INCIAL KM. FINAL PENDIMIENTO OBTENIDO CONSUMOS SALDOS EN TARJETAS

SALDO EN MONEDERO

REPORTE DE CONSUMOS POR PLACAS POR TARJETA POR ESTACIÓN DE BERVICIO

REPORTE POR FACTURA CODIFICACIÓN NO. DE RECIBO FECHA IMPORTE

LOS REPORTES DEDERÁN CONTENER LOS CAMPOS DE MATICA





MODELO, PLACAS, TIPO DE CILINDRAJE, NO. DE INVENTARIO Y TIPO DE ASIGNACIÓN

LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER TRANSFERIBLE A EXCEL Y/C PDF, DE ACUERDO A LAS NECESICACES DE OPERACIÓN DE LA SUBDIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALCRÍA: ASÍ MISMO, ESTA PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA GREACIÓN DE REPORTES O MODIFICACIÓN DE LOS REPORTES ANTERIORMENTE DESCRITOS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR PAPA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE À TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE, CON AL MENOS 767 ESTACIONES DE SERVICIO, S'ENDO 287 EN EL ESTADO DE MÉXICO, 165 EN LA GIUDAD DE MÉXICO Y 315 EN LOS ESTADOS COLINDANTES AL ESTADO DE MÉXICO, (SE ANEXA RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO SOLICITADAS)

CLANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA LO SOLICITE, EL PROVEEDOR ADULDICADO REALIZARÁ ACCIONES NECESARIAS PARA AFILIAR LA ESTACIÓN DE SERVICIO QUE REQUIERA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ COSTEAR LA EMISIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIELE (APPOXIMADAMENTE 185 VEHÍCULOS).

DURACIÓN DEL SERVICIO: LA ENTHEGA DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TABJETAS INTELIGENTES: SE EFECTUARÁ DE FORMA MENSUAL, EN EL PRIMER MES SERÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO Y EN LOS MESES RESTANTES LA DISPERSIÓN DEBERÁ SER EL PRIMER DÍA HÁBIL, EN UN HORIARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO NO. 1731 ESQ. ROBERT BOSCH COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 50071 EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

#### ANEXOL

#### A FILIA CIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO POR MUNICIPIO ESTADO DE MÉXICO (PARA TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE)

MUNICIPIO	NO. DE ESTACION ES	MUNICIPIO	NO. DE ESTACIONES
ACAMBAY	1	SAN BARTOLO MORELOS	1
ACOLMAN	15	NAUGALPAN DE JUAREZ	3
ACULCO	13	NEZAFUALCOY OTL	9
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1	NEXTLALPAN	1
ALMOLOYA DE JUÁREZ	ı	NCPALTEPEC	1
AMANALOO:	1	OCCYCACAC	4
ALMOLOYA DEL	1	Et 080	1
AMATEPEC	1	OTUMBA	1
AMECAMECA	1	CTZCLOTEFEC	1
APAXCO	30, 2	CZUMBA	
ATENCO	1	PAPALOTIA	1
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	5	POLOTITLAN	1
ATLACOMULCO	8	SAN FELIPE DEL PROGRESO	- 1
ATLAUTLA	1	SAN JOSÉ DEL BINGÓN	1
AXAPUSOO .	1	SAN MARTIN DE	11

A.

2 2 1 1 1 1 8 1 1	VILLA NICOLAS POMERO  XALATLACO  XALOSTOC  XONACATLÁN  ZAGAZONAPAN ZINACANTEPEC  ZUMPANGO  TOTAL DE	1 1 1 1 2 2 1
2 2 1 1 1 1 8	VILLA NICCLAS ROMERO XALATLACO XALGSTCC XONACATLAN ZAGAZGNAPAN ZINACANTEPEC	1 1 1 1 2
2 2 1 1	VILLA NICOLAS BOMERO XALATLACO XALOSTOC XONACATLÁN ZACAZONAPAN	1 1 1 1
2 2 1 1	VILLA NICOLAS BOMERO XALATLACO XALOSTOC XONACATLÁN ZACAZONAPAN	1 1 1 1
2 2	VILLA NICOLAS BOMERO XALATLACO XALOSTOC XONACATLÁN	1 1 1
2 2	VILLA NICOLAS ROMERO XALATLACO XALGSTCC	1 1
1	VILLA NICOLAS BOMERO XALATLACO	1
1	VILLA NICOLAS BOMERO	1
1	VILLA NICOLAS	
	The second secon	
	MILLAMICTORIA	1
	GUERRERO	
10	VILLA	10
10		1
	2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
1	VILLA DE	1
	SOLIDAFIDAD	- V-
	CHALCO	
3	VALUE DE	2
	/ 1-2-T-2-T-2-T-17	3
	7.7.000.11.1100.010	6
- 2	TH TOTAL 551	
1	TULTEPEO	18
0.55	14.50 COMMAND	10000
2	TONATICO	1
5		25
300		25
		25
	0	-
1	TIANOUISTENG	1
- 5	TEZOYUCA	1
1	TEXCOGO	7
1	TEXCALTITLAN	1/2
25	TEQUIXQUIAC	1
		- 15
1	TEPOTZOTLAN	2
2	TEPEXPAN	1
- 1	TEPETLIXFA	1
2	TEOLOYUCAN	-1
to the	TEOTIHUACÁN	1
3.0	VALUE	3
1	TENANGO DEL	1
9	TENANCINGO	2
10	TEMOAYA	- 1
100	C	
- 2	O TEMASCALTERE	
1	TEMASCALCING	2
1	TEJUPILOO	2
	(VALUE 10000000)	- Howes
1	TECAMAG	4
		_ N.
4	SULTEPEC	1
	ATIZAPAN	00.
1	SANTA CRUZ	- 1
100		10.
-		- 1
	SAN MATEO	2
	LAS PIPÁMIDES	
	4 1 1 1 1 4 10 9 1 1 2 1 2 1 2 1 5 1 5 1 5 1 3 1 3 1 1 3 1 1 3 1 1 1 1	SAN MATEC ATENCO  1 SAN SALVADOR ATENCO  1 SANTA CRUZ ATIZAPAN  4 SULTEPEC  1 TECAMAC  1 TEJUPILOO  1 TEMASCALCING O O TEMASCALCING O O TEMASCALCING  2 TEMASCALTEPE C C  10 TEMOAYA  3 TENANGINGO TEMANGO DEL VALLE  1 TEOTIHUACÁN  2 TEOLOYUCAN  1 TEPETLIXPA  2 TEPEXPAN  1 TEPOTZOTLAN  25 TEQUIXQUIAC  1 TEXCALTITLAN  1 TEXCOGO O TEXCOGO  5 TEZOYUCA  1 TIANGUISTENO O O TEXCOGO  5 TEZOYUCA  1 TIANGUISTENO O O TEXCOGO  5 TELLMANALOO O TEXCOGO  1 TULTEPEC  3 TULTITLAN  1 VALLE DE DE BRAVO  3 VALLE DE CHALCO SOLIDAPIDAD  1 VILLA DE ALLENDE  1 VILLA DE CARBÓN  1 VILLA

CAPITAL ESTACIONES DE SERVICIO

17

A.



CIUDAD DE MÉXICO	185

ESTADOS Y LOCALIDADAES	ESTACIONES DE SERVICIO
GUERRERO	55
MICHOACÁN	80
MORELOS	35
PUEBLA	3100
TLAXCALA	20
QUERÉTARO	46
TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	316

Estaciones de Servicio en el Estado de MEXICO	287
Estaciones de Servicio en la CIUDAD DE MÉXICO	165
Estaciones de Servicio en el Estado QUERAERO	55
Estaciones de servicio en el Estado MIC IOACAN	60
Estaciones de Servicio en el Estado MORELOS	35
Estaciones de Servicio en el Estado PUEBLA	100
Estaciones de servicio en el Estado TLAXCALA	20
Cataciones de Servicio en el Estado QUERETARO	45
TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	787

1

10,1

-AC.

#### ANEXO UNO

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)

	Tolluca de Lordo, México, de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIA	ILES
PRESENTE	
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO Mi referente a la contratación del servicio de empresa denominada	enos tres Personas NACIONAL MIXTA (A-915002994-E4-2018 (ITPNIV-DGRM-ND4-2018), el suscrito, 1 en representación de la, manifiesta, bajo protesta de pecir verdad, o siguiento:
Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamiei que norman la adquisición de bienes y servicios.	ntos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las dispos cionas administrativa
Que poorturizmente se recogieron o consultaron como los pemás pocumentos relacionados con és	· las bases de la presente <b>invitación a Cuando Menos Tros Porsonas Nacional Mixt</b> a, es tas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan integramenta.
Que su representada es de reconocido solvencia presentar las proposiciones en 6 acto que el capita contable acreditado d Sy al mes de — del ano	n moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiona, legal y técnica suliciente para adquisitivo de referencia, así como para delebrar los contratos correspondientes, y agrega la la empresa eside \$ y que lisus ingresos anuales en <b>2017</b> fuaron oc corriente son de \$
Accounts in Inneres in New York He. Section Publisher of	encuentra en ninguno de los supuestos a que a ude a lartículo 50 de la Ley de Abquisiciones entro de los que destaca, el incumplimiento de las polígaciones contractuales contra das cor omisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado oc sio prestación de servicios.
Que sie perjuido de la anterior, en la emprés Legislativo y/o Judidal del Estado de México, así :	a que representa no tienen participación de servidores públicos da los Poderes Ejecutivo como de los Municipios de la Enfidad.
Que por este mísmo medio y bajo su responsabili representación, entregue y redica documentos; o fallo de adjudicación, exconiendo lo que a los in Invitación a Guando Manos Tres Personas Na	omparezos a los actos de junta aclaratoria, da presentación y apertura de proposiciones, y di tereses de la ompresa convenga: y suscriba las actas correspondientes. Todo el o limitado a l
Que acepta expresamente, que la falta de veraci contratos que, en la especia, naya celebrado su m	dad de la información anotada será motivo suficiente de desca ificación e de rescisión de lo apresentada; sin perjuició de la aplicación de las sanciones a que haya lugar. A TENTAMENTE
	· ·
NG MI	BREIY FRIMA DEL APODERADO LEGAL
	TESTIGOS
	NOMBRE Y FIRMA

TE CAPITA TONIANTE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAILEN IN DIKLARACION "SCALIANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO AN LECTI Y EN LA PROVISIONAL DEL ANGLERICA DE LA PERSUNAY A QUE EN ESPECIAL.

#### ANEXO DOS

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS **INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE**

#### ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

		Toluca de Lerdo, México,	C.I.	de 2018
SECRETA	NO DEL ESTADO DE MÉXICO ARÍA DE FINANZAS ION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
PRESE	ENTE			
	rión con la NV TACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERS rforente a la contratación del servicio de	ONAS NACIONAL MIXTA IA-915002 el suscrito man fiesta, bajo procesta :		
para su correspo Que los	ropresentación de la empresa denominada usor bir las proposicionas presentadas en el acto a und entes, as mismo cuento con la repacidad legal, técn sidatos que a continuación se asientan, pertenecen mente verificados:	idquisitivo de referencia, así com los y financiers para cubrir el objeto	de esta invitación.	os contratos
1.	DOMIQUO FISCAL CALLYNOVERD COLONIA.	CÓDIGO POSTA		
	MINICIPIO DIDE EGACION	ENTIC AC FEDERATIVA		
8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBLIYENTES	_		
1	ACTA CONSTITUTIVA ISÓLO EN EL CASO DE PERSONAS IVORALES) NÚMERO DE ESCRITURA 1031. CAS DUIDI DI INVERSODA EN EL ROSISTRO PÚBLICO DE COMERCIOS.	H2-18-		
	D53111 9181AI			
4.	GLACIÓN DE ACCIDINATAS SO DEN EL CASO DE FERSONAS MORA APELLOD PATERNO APELLOD MATERN APELLOD PATERNO APELLOD MATERNA	NO NOMBRE	We discoun	
ž:	MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 19 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DE PSORTURA PÚBLICA	992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) TICHA PECHA		
6.	ODER NOTA (A. J., C. P.) STATAN TO BETA EMPTORAL STATEMENT DE ESCRITURA PÚBLICA.	FECHA		
Mixta,	caso de que su representada resulte adjudicada en la se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco unientos indicados en el <b>ANEXO DIECISÉIS</b> o su cédu a	dias hábiles, contado a partir de la	fecha del fallo de a	scjud sación,

de Récursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veraridad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos. señalados, en la forma y términus establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

#### ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

#### ANEXO TRES

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

	To uca de Lerdo, Méx :o,	de	de 2018
OBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ECRETARÍA DE FINANZAS HRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
RESENTE			
n relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PE 018), referente a la contratación del servicio de	RSONAS NACIONAL MIXTA No. IA 9150 el suscrice manificata, cajo protest	02994 E4 2018 (ITPNN ta de decir verdad, lo	V-DGRM-404 siguiente:
)ud mi representada es de nacional deo moxicana, en té grendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Re	iminos de lo que establecen los amíc. glamento,	ns 28 de la Ley de A	Adqu sicione:
o anterior para los lines y efectos procedentos.			
Protesto o necesario.			
100			
AT	ENTAMENTE		
	FIRMA DEL APODERADO	a .	
75			
	. 4		

de 2018.

04

# A N E X O C U A T R O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México,

PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-9° 5002994-E4-2018 (ITPNM-DCRM-N84-2018), referente a la contratación del sorvicio de <u>,</u> el suscrito<u>, en representación de la empresa denominada</u>, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Our mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la vey de Adquis ciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

/ W

0/.



#### ANEXO CINCO

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994- E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

	To usa de Lerdo, México,	de 201
SOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
RESENTE		
en relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSO (018), referente a la contratación del servicio de poresentación de la empresa denominada	, el suscrita	2594-E4-2018 (ITPNM-DGRM-NO esta de decir verdad, lo siguient
Que por sí mismos o a través de interpós ta cersona, nos absten Dirección General de Recurso Materiales de la Secretario de Fi valuaciones de las proposiciones, el resultado del procedimier electión a los gemás participantes.	dremos de adoptar conductas para nanzas del Gobierno del Estado d	que los servidores públicos de e México, induzcan o alteren l
on hase a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos iene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre to:	conduciremos pajo los principios das las cosas.	éticos que nuestra representa
Bajo estos principios, presentamos las propos ciones para particip	ozi en este acio.	
ATENI	AMENTE	
	Amenie	
**************************************	IA DEL APODERADO LA EMPRESA	
	9	
		0

#### ANEXO SEIS

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuevos fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En o losano internacional y como miemero de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el conecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comercia es internacionales, herros adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busta establecer medicas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionanos públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear gualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamenta es.

La OCDE na establecido mecanismos muy ciaros cara que, os caises firmantes de la Convención cumolan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiçiones de la Convención.
- El condomiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en .

- Pro undizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquel os relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemo ano

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticos
  conobrativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que
  prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recumos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares
  o para la empresa.
- Los contacores públicos: realizar a leitorias; no encubrir actividades illeitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables lais licados, informes financieros frauculentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas i agales.
- Los abogados: promover el cump imiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter y noulatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que depen adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implicamentre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o empargo de dinero o bienes.

Asimismo, les importante conocer que el pago realizado la servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigadones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones (licitas, en el caso de las empresas).

al culpable puede se perseguido en qualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estatemos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumo imiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de convoción.

Por otra parte, es de seña ar que el Código Ponal Federal sanciona el conecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita poliçona solicito o reciba lifotamente para si o paraforna, dinero o cualquier beneficio.

9

A

0/



o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; El que dé, prometa o entregue cualquier baneficio a alguna do las porsonas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se la impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dédive, de los bienes o la promeso no exceda del equivalente de quinientes veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien dias multa.
- Cuando la cantidad di el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán da dos a catorce años de pris ón y de cien a tiento tinquenta días multa.

En ningún caxo se devolverá a los responsacies del del to de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en henoficio del Estado.

Capitulo XI Cahocho a Servidores Públicos Extranjeros Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el prifeu o anterior al que con el propósito de obtener o retener para si o para otra persona ventajas indebidas en el deserrollo o conducción de transactiones comerciales internacionales, ofrezza, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dáciva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, cara que dicho servidor público gestione o se absuenga de gescionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se enquentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empléo, cargo o comisión e.
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proporga llevar a cabo la transitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes at empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por sorvidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o on un órgano público autónomo en cualquier orden o nível de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cua quier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estadal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprencidos en este artículo se comera en los supuestos a que se reliere el ertículo 11 de este Código, el juez imponorá a la persona mora i hasta milidías multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el cenelicio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

//

TC

0

S

#### ANEXO SIETE

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

de 2018. foliaca de ligido, México, de GOIJERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018), reference a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_\_, el suscrito\_\_\_\_\_ representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesta, pajo protesta de decir verdeo, lo siguiente: Que en cumplimiento e lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendam cotos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometermo por esto conducto por si u por mi representada. Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixto y, en su caso, la Firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven. Lo anter or se manifiesta para los efectos légales procedentes. ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

/

X

0/

S

#### ANEXO OCHO

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

	Toluça de Lardo, México,	de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
PRESENTE			
En infación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERS 2018), referente la la contratación del servicio de representación de la empresa denominada	SONAS NACIONAL MIXTA IA 915007 , el suscrito , manifiesta, pajo prote		, en
Que in representada, como participante en este procedimio aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Miscetánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de I cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad socia Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único lo mismo, mi representada es una empresa ser a y responsable e	i, conforme a lo establecido en la Rej a Federación el día 22 de diciembre l, en los términos y formalidades im a la fecha de presentar las proposicio	gla 2.1.31, de la de 2017; así com dicadas en la Re ones correspondi	Resolución de la no la opinión de qua Primera del entes, y que por
uo anterior quedara debidamente soportado con el document autorizado, en el caso de resultar adjudicado.	o que obtendré del S.A.T., así como	del IMSS, a travé	s de los medios
ATEN	TAMENTE		
	MA DEL APODERADO E LA EMPRESA		
7	0		
\	4		
	11		

#### ANEXO NUEVE

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN

	Toluca de Lergo, México,	dede 20
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
PRESENTE		
En relación con la INVITACIÓN A CLANDO MENOS TRES PER 2018), referente a la contratación del servicio de	, e suscrito	
representación de la empresa denominada	, man fiesta, bajo proti	esta de oecir verdad, lo siguini
Que la contratación del <b>servicio de suministro de tarjeta</b> : procedimiento de contratación cumple con las especificacione de la Secretaria de Finanzas de l'Godierno del Estado de México de lesta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa dism	es técnicas requeridas par la Dirección o en el <b>ANEXO TÉCNICO "Especific</b> o servicio que se proporcione es el	n General de Recursos Materi aciones Técnicas del Servici acecuado: y cumplirá con
De igual manera, de resultar adjudicada también se compromi c <b>ombustible</b> en la fecha pactada y requerida por la Direcc Gobierno del Estado de México y el área requirence y en caso o	ión General de Recursos Materiales	de la Secretaria de Finanzas
La prestación del <b>servicio de suministro de tarjetas inteli</b> grepresentada en los lugares que se establezcan en el contrato, total o parcial; se vo para el caso de emplear MIPYMES para i de resultar adjudicado.	, as mismo no se succontratará el sen	vicio correspondiente, de mar
ATEN	TAMENTE	
	RMA DEL APODERADO DE LA EMPRESA	
\	P	

#### ANEXO DIEZ

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

	Toluca de Lerdo, México,	oede 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
RESENTE		
en relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PER 1018), referente la la contratación del servicio de epresentación de la empresa denominada	, el suscrito	94-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N06 e ta de decir verdad, lo siguiente
Que mi representada no comete violación alguna, por lo que a as patentes o otros derechos sobre el sarvicio que oferta y en cuministro da tarjatas inteligentes de combustible en requirente.	el caso de resultar adjudicada, ésta ol	bligada a prestar el <b>servicio d</b>
in virtuo de existir a guna responsabil dao sobre este asperto, de e lo se derive.	es la única en que recaerá cualquier	laita y afrontara todo acto qu
n anter or para lus efectos legales que publieran presentarse.		
ATEN	TAMENTE	
	MA DEL APODERADO E LA EMPRESA	
	()	

So

#### ANEXO ONCE

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

		Toluca de Lerdo, México,	de de 20
BIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO RETARÍA DE FINANZAS ECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MA	TERIALES		
ESENTE			
relación con la INV TACIÓN A CU	ANDO MENOS TRES PERSONA	S NACIONAL MIXTA IA-915002	994-54-2018 (ITPNN-DSRN-K
8), relejence a la contratación			
resentación de la empresa denomi-	rada	, el suscrito , manifiesta, bajo prote	sta de dec'i verdad, lo siguien
erés participar en este procedimie e se presentan o los aspectos con resentada, así como que los datos a	tenidos en la INVITACIÓN y p	ara suscripir la proposición con	
se presentan a los aspectos con-	tenidos en la INVITACIÓN y p asentados son ciercos y han v d	ara suscripir la proposición con	
e se presentan a los aspectos com resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	tenidos en la INVITACIÓN y p asentados son ciercos y han v d	ara suscripir la proposición con	
e se presentan a los aspectos com resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIALI REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBI	tenidos en la INVITACIÓN y p asentados son ciercos y han v d	ere suscribir la proposición con averificados.	respondiente a nombre de
s se presentan a los aspectos com resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBL DOMICIL O: COLONIA: CODIGO POSTAL:	tenidos en la INVITACIÓN y p asentados son ciercos y han v d	ere suscribir la proposición con riverificados.   NÚMERO:	respondiente a nombre de
s se presentan a los aspectos com resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBL DOMICIL O: COLONIA: CODICO POSTAL: TELEFONOS:	tenidos en la INVITACIÓN y p asentados son ciercos y han v d	ere suscribir la proposición con riverificados.   NÚMERO:   DELEGACIÓN O MUNICIPI	respondiente a nombre de
Ese presentan a los aspectos com resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBL DOMICILIO; COLONIA: CODIGO POSTAL: TELEFONOS: CORREO ELECTRON CO:	tenidos en la INVITACIÓN y p asentados son ciertos y han vid MENTES:	ere suscribir la proposición con rverificados.  NÚMERO:  DELEGACIÓN O MUNICIPI ENTIDAD FEDERATIVA: FAX:	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBL DOMICILIO; COLONIA: CODIGO POSTAL: TELEFONOS: CORREO ELECTRON CO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	tenidos en la INVITACIÓN y pasentados son ciercos y han y di	ere suscribir la proposición con rverificados.  NÚMERO:  DELEGACIÓN O MUNICIPI ENTIDAD FEDERATIVA: FAX:  FECHA:	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBI DOMICILIO; COLONIA: CODIGO POSTAL: TELEFONOS: CORREO ELECTRON CO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICA	tenidos en la INVITACIÓN y pasentados son ciercos y han y di	ere suscribir la proposición con rverificados.  NÚMERO:  DELEGACIÓN O MUNICIPI ENTIDAD FEDERATIVA: FAX:	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBL DOMICIL O; COLONIA: CODICO POSTAL: TELEFONOS: CORREO ELECTRON CO; NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICO; LUSAR DEL NOTAR O PÚBLICO;	tenidos en la INVITACIÓN y pasentados son ciercos y han y di	ere suscribir la proposición con rverificados.  NÚMERO:  DELEGACIÓN O MUNICIPI ENTIDAD FEDERATIVA: FAX:  FECHA:	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBI DOMICILIO; COLONIA: CODIGO POSTAL: TELEFONOS: CORREO ELECTRON CO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICA	tenidos en la INVITACIÓN y pasentados son ciercos y han y di	ere suscribir la proposición con rverificados.  NÚMERO:  DELEGACIÓN O MUNICIPI ENTIDAD FEDERATIVA: FAX:  FECHA:	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBI DOMICILIO; COLONIA: CODIGO POSTAL: TELEFONOS: CORREO ELECTRON CO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICO: RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	tenidos en la INVITACIÓN y pasentados son ciertos y han y di MENTES:	ere suscribir la proposición con rverificados.    NÚMERO:   DELEGACIÓN O MUNICIPI   ENTIDAD FEDERATIVA:   FAX:   FECHA:   NÚMERO DEL NOTARIO:	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBI DOMICILIO; COLONIA: CODIGO POSTAL: TELEFONOS: CORREO ELECTRON CO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICO: RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	tenidos en la INVITACIÓN y pasentados son ciertos y han y di MENTES:	ere suscribir la proposición con rverificados.    NÚMERO:   DELEGACIÓN O MUNICIPI   ENTIDAD FEDERATIVA:   FAX:   FECHA:   NÚMERO DEL NOTARIO:	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a  REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBI DOMICILIO; COLONIA; CODIGO POSTAL; TELEFONOS; CORREO ELECTRÓN CO; NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICO; RELACIÓN DE ACCIONISTAS; APELLIDO PATERNO	MENTES:  APE LIDO MATERNO	ere suscribir la proposición con recificados.    NÚMERO:   DELEGACIÓN O MUNICIPI   ENTIDAD FEDERATIVA:   FAX:   FECHA:   NÚMERO DEL NOTARIO:   NOMBRES	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a  REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBI DOMICILIO; COLONIA; CODIGO POSTAL; TELEFONOS; CORREO ELECTRÓN CO; NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICO; RELACIÓN DE ACCIONISTAS; APELLIDO PATERNO  DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL;	MENTES:  APE LIDO MATERNO	ere suscribir la proposición con recificados.    NÚMERO:   DELEGACIÓN O MUNICIPI   ENTIDAD FEDERATIVA:   FAX:   FECHA:   NÚMERO DEL NOTARIO:   NOMBRES	respondiente a nombre de
E se presentan a los aspectos com- resentada, así como que los datos a  REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBL DOMICILIO; COLONIA; CODIGO POSTAL; TELEFONOS; CORREO ELECTRÓN CO; NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL NOTAR O PÚBLICO; RELACIÓN DE ACCIONISTAS; APELLIDO PATERNO  DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL; NOMBRE DEL REPRESENTANTE LE	DE ACTA CONSTITUTIVA:  APE LIDO MATERNO  GAL:	ere suscribir la proposición con recificados.    NÚMERO:   DELEGACIÓN O MUNICIPI   ENTIDAD FEDERATIVA:   FAX:   FECHA:   NÚMERO DEL NOTARIO:   NOMBRES	respondiente a nombre de

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

#### ANEXO DOCE

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Leido, México, <u>de</u> de 2018. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE
En relación con la INVITACIÓN A CLIANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA A-915002994-04-2018 (ITPNM-DGRM-N04- 2018); en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente propus ción.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manificato bajo protesta de decir verdad que mi representada está curstituida conforme a las leyes mexicanas, con registro fadoral de contribuyentes
Del gual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo plono conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son initacciones previstas por el artículo B fracciones IV y VIII, sancionables en términos de la dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones ao icables.
A TENTA MENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

SERALAR EL MÓMERO QUE CASOLTE DE LA AFLICACION DE LA LIXMENCIA. LORE MÁXIMO COMBINADO « ITRABAJADORES XUMA - MEN AS ANDALES EN MILLONES DE PESOS EXPRO, PARIA TALLES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CATCHI ADDRA METIME DISPONIBLE EN LA PAGINA IL FERMANMACIONE-ASDESCOBIERNO GOS MAXIMICIDIA DIRA DIRA EL CONCEPTO "TEABAJADORES", LET MAITE CHA ULLOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA LAMBININA A LA FECHA DE LA EMISION DE LA MANTINIACIÓN PARA EL CONCEPTO "METIAS ANDALES", UTILIZAR LO DATOR LOS DIRACALOS EN MILLORINA DE SU EJERCICIO DIREN CONTESTON DIRENTE A LA ULTIMA DECLARACIÓN ANLAR DE IMPUNICIÓ EDERALES, EXPRESADOS EN MILLORINADO PARA.

EXPRESA OS ES MEDIAS O DE LA EMPRESA EVICIÓ EVECTURA O MEDIANAI, CONFÉRME AL RESULTADO DE LA DIPERACIÓN SEÑALADA EN EL SUMERAL ANTESIOS

1 DE

\\. \ \ \ \_

#### ANEXO TRECE

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE Y SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE INFORMACION RESE	RVADA Y CONFIDEN	CIAL
	oluca de Lerdo, México,	deoe 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	9	
PHESENTE		
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NAC 2018), en el que mi representada, la empresa		2894-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04- rés de la presente proposición e
suscrito	on releción a los document	de la empresa os contenidos en las produestas
Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XII y 11: Información Pública Gupernamental, los de su Reglamento que son con y Désclesificación de la Información de las Dependencias y Entidades documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:	relativos y de los Lineamient	os Genera es para la Clasificación.
A) Confidencial ( ) B) Pública. ( )		
to anterior paral os electos legalos que pudiaran presentarse.		Ŷ
		1
ATENTAME	NTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL		
LEGAL DE LA EM	IPRESA	
		۸.

## ANEXO CATORCE

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994- E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA DIR NOTIFICACIONES

	Toluca de Lerdo, México, onoe 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALE	ES
PRESENTE	
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO. 2018); referente a la acquisición de empresa denominada	MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-64-2018 (ITPNM DGRM-N04- , el suscrito en representación de la , manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
notificaciones que resultan de los s	ción indico será el lugar dende recibiré toda clase de actos derivados de esta licitación pública, asi como del contrato que se celebre, en caso o Dirección General de Recursos Materiales del Cobierno del Estado do México, de a Ley de Adouisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sactor Público y su Reglamento
<ul> <li>Que la Dirección electrónica que in de información relacionada con el</li> </ul>	ndico a continuación es la que establezco para qualquier tido presente procedimiento de contratación.
Lo anterior para los ofortos legales que pudi	eran presentarse.
	ATENTAMENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
	, 4
2	

#### ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

8 ENEFIC ARIO: F ADO.		ENTO DE INCLUSION OS GENERALES	
FADO:	DAI	O3 GENERALES	
DOM CILIO DEL FIADO:		FECHA	. 1
FIANZA SLOBAL No.	No. DE	No. DE PEDIDO O	
FIARZA ELGSAL NO.	INCLUSION:	CONTRATO:	
RELATIVO A		4.15.000.00000	
Por el presente documento de i questro fiado, hasta por un mo proporción al incumo imiento sen	into ingleigual expresado	gara en cada una de las coberturas que	entiza los siguientes conceptos po la continuación se detalla, ly el
CONCEPTO	MONTO AF	IANZADO 5 (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
<ol> <li>Sostonimiento de la cilenta.</li> </ol>			
2. Cumplimiento.			
3. Buene ca idad.			
4. Pena convenciona".			
5. Ecologia para empresas.			
6. Fiscales.			
7. Penal.			
respondienno nous on. El monto rota, que este Decume Se idario, terceros a la misma Afie	hasta p into de Inclusión se dismir nzadoras y ponel cumplimi illo podrá ser centelado s	on la conformidad express y por	a vigencia de este documento de efectuados pur el Físco, Obligado
comprobation de datains van (gif	pribe la de igación gerenti:	7a0a.	
	л	e	oe
	NOMBRE Y FIRMA D	E INSTITUCIÓN AFIANZADORA	as e

X.

101.

## A N E X O Q U I N C E - B I S INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018)

## AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL
ı.	AFIANZADORA ASERTA,	010 02 010 04 010 06	(PROVEEDOR:S, PICSTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (ESCALES)
**	S. A. DE C. V.	310-67 818-67	(CCGLÓGICAS)  DUC CIALEST  CONTRATISTAS DE ORIGA PÚBLICA)
ë	AFIANZADDRA INSURGENTES.	2441-7004-500005 2641-7007-500000 2641-7007-700000	(PROVIDER'S DEPATAGORES DE BIJALS Y SERVICIOS)  BI SCALES:  BECOLÓGICAS:
		2441 7004 500000 2441 7004 900000 425478	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE RIFNES Y SERVICIUS)
	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO	425/74 425975	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (*SCALIS)
i.	FINANCIERO SOFIMEX	425476 425477	(ECOLÓGICAS) (PENALES)
=		EMI 10128 EMI 10129	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
Ĉ.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	FMI-10130 FMI-10131	(FISCALES) (FCC. ÓGICAS)
		UMI-10132	(PCAALES)
9		400,000 405,000	(CONTRACTSTAS OF ORRA PUBLICA)  (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SURVICIOS)
	FIANZAS ASECAM, 5. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	410,000 415,000	(FISCALES) (FEOLÓG CAS)
		415,000 III.278240 RC	(PENALESI (CONTRATISTAS DE OBIGA PÚBLICA)
Б.	FIANZAS ATLAS, S. A.	m-278241-BC	(PROYEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
, FIANZAS ATLAS: 5. A.	III-278242-8C III-278243-8C	(FBCALES) (ECOLÓGICAS)	
	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	740	(CONTRAINS) AS, PROVEED ORES MERES (ADDRESS DE SURVICIOS, E SCALES, ECOLOGICAS)
-		741111 881000G±W	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALIS) (CONTRATISTAS DE ORBA PUBLICA)
	FIANZAS DORAMA, S. A.	99200PSEM 99200PCEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE RIENES Y SERVICIOS) (PISCALES)
8.	PIANZAS DORAMA, S. A.	99400EGCM 99500AGEM	(ECOLÓG CAS) (PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A.,	2001EM 3001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES OF RIENES Y SERVICIOS) (ESCALES)
7800	GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 5001EM	(ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001999	5/15/1997/33/2
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
		PGEM G0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚJEICA) (PROVEEDORES, PILESTA DORRS DE BIBNES Y SERVICIOS (PSCALOS)
12	2 MAPFRE HANZAS, S. A.	*GEMG0001062 EGEMG0001054 GEM.0001203	(ECOLOG CAS) (PENALES)
	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02	(CONTRATISTAS DE ORRA PÚBLICA) (PROVERCORES, PRESTADORES DE PERES Y SERVICIOS
13	AFIANCADORA FIDOCIA, SA DE C.P.	103-03 103-04	(FECALES) (ECOLÓGICAS)
		CEMC 110033 GEMP 110029	DONITRATISTAS PROVEEDORES Y PRES ADDRES OF SERVICOS
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMA 110032 GEMA 110032	FISCAL AVURIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES FCOLOGICAS
	V Landau Talanda		1314 36456

/

AC.

6/

#### ANEXO DIECISÉIS

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, disperán presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir al contrato a través de su Representante legal o propietano, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

- Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretario de Finanzas en oligino comercial correspondiente o Constancial de inscripción en el Registro Único de Proveedores o excrito en el que no número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, lise enquentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, Y 7,
- Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatar o Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento cercificada y Clave última del Registro de Población (CURP).
- 3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
- Solicitud actual zada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se Indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.
- 5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el compato.
- 7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predia lo teléfono, el más reciento.).
- 8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regia 2.1.31, de la resolución de la misceláriea tiscal 2018, publicada en el Diario Oficial de la Pederación el 22 de Diciembre de 2017, de cumplimiento de sus coligaciones fiscales y a emitida por el MSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y forma idades indicadas en la Regia Primara del Acuerdo ACDO,SAT,HCT,101214/281,P,DIR y en su Anexo único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$800,000,00 sin inquir el IVA.

Si no se presentan las coliniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

#### Nota:

- La documentación indicada deberá presentanse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco dias anteriores de la fecha de la firma del contrato.

X

#### ANEXO DIECISIETE

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

SOLICITUD DE ACLARACIONES	ALA	INVITACIÓ	N
---------------------------	-----	-----------	---

		Toluça de lando, México,	de	de 201
IERNO DEL ESTADO DE MÉXICO RETARÍA DE FINANZAS CCIÓN GENERAL DE RECURSOS MA ES EN TE	TERIALES			
elación con la NV TACIÓN A CU I); referente a la contratación esentación de la empresa denomi	del servicio de	ERSONAS NACIONAL MIXTA IA-91 e suscrito presento las aclai	5002994-64-2018 (ITP) aciones sigu entes:	NM-DERIV NO
REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	3	ACLARACIÓN SOLICITA	DA	
	<b>a</b>			
5 ×			32	
	(12.0)			
9				
69				
NOMBRE Y FIRMA DEL LEGAL DE LA EN		FECHA Y H	ORA DE RECEPCIÓN	
				A ·

### ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### MODELO DE CONTRATO



Secretaria de Finances Dirección General de Recursos Materiales

TOTAL DE MENTO		-				
ON VID JAN C	ONTRATO	ADMINI5	TRATIVO DE B	IENES	MORAL-AD DE TON TROIT	
	CONR	ECURSOS F	EDERALIZAD	os	CABF	
-03-4-1	DA	OS GENERA	LES DEL PROVE	EDOR		
IOMBRE, DEMONSKACIÓN O I	RAZÓN SOCIAL -					
EGISTRO FEDERAL ISE CONTR	IBUYENTES:	cure:			MACIONALIDAD: MEXICA(4)	
OMICLIO FISCAL (CALLE NO	MCRO, COLUMNA,	CODIGO POSTAL, L	GEALMAR MUNICIPIO	емпала ене	RATIVAI:	
OMICILIO EN HI PSTADO DE I	MEXICO (CALLE, I	NÚMERO, COLONIA,				
LÉPONO:	TRIFF	cno:		ARREA		
		****		THREE P. P. HO	NICO (6-MAIL):	
OMBRE DEI PROPIETARIO:						
STRUMENTO QUE ACHERITA	LA PERSONAL IDA	NI2.				
	DATOS	GENERALES	S DEL REPRESE	VIANTE		
THAT DEL KHPRESENTANTE						
ISHUMPNTO QUE ACISSUITA	LA REPRESENTAÇ	CIDNI:				
	DATOS	GENERALES	DE LA ADJUDI	CACIÓN		
REA REQUIRENTE:	255500		AREA CONTRATANT			
			1000 700 000 000			
OMERO DE PRO QUISICIÓN: ADO	CHOIMIENTO	(FOISLACI	ON APUCADA (ESTATA	LO		
	102000000	FEDERA				
IGEN DE LOS RECURSOS (E DEMAL	STATAL FEDERA	LL O CORRIENTEJ:	PARTIDA PRESUPUES	TAL:		
V	ALIDACIÓN	DEL CONTR	ATO (ANVERSO	Y REVERS	(0)	
POR LA CONTRATA	ANTE	POR EL ARE	A REQUIRENTE	PO	R EL PROVEEDOR	
				1		
_	= 52 1					
EN D. JUAN SERASTIAN ESQUIVEL		COORDINADOR DE LA SE	CRETAKIA DE	REPRES	REPRESENTANTO LEGAL DE LA	
RECTOR GENERAL DE I	RECURSOS			DIA	-A DESUSCRIPCION	
				1	ANG ANG	
25000				1	A some de	
/2	1			1	( )	
	M	3.		01		

X

1

0/

SEARCH COMMISSION OF MERITY COLD, MECHANICS IN THE SEARCH COMMISSION OF MERITY IN SECTION OF MEMORY IN COMMISSION OF MEMORY IN

#### ............

CONTRACTOR CONTRACTOR

#### WILLIAM THE PROPERTY AND THE WAR WAS TO SEE THE WAR.

A CLARATECT SECTORICAL STREETS AND STREET AS A STREET

#### B. DETATION IN

A CONTROL OF THE STATE OF THE S

#### ........

PROPERTY OF THE STATE OF THE ST

Control of Control of the Control of Control

表である。 Augustus Communication (本名の人の語句語)、Augustus Managaria (Augustus Status Managaria Augustus Augustus Augustus Aug Managaria Communication (Augustus Managaria Managaria (Augustus Managaria)

PLONE PROGRAMMENT AND THE PROGRAMMENT OF THE PROGRA

CONTROL TO CONTROL AND CONTROL TO SERVE THE SERVE TO SERVE AND SERVE CONTROL TO SERVE AND SERVE CONTROL TO SERVE AND SERVE CONTROL TO SERVE CO

AND SECTIONS OF ALL WAS A SECTION OF A SECTI 

S. S.L. ANNERS ... . A. OWILL AND GOT THE PAIR

HERE IT THE BEAUTY OF THE PARTY OF THE PARTY

HERMAN REPORTERS OF A CAMERA TO A CAMERA T

Control with the property of a series of the control of the contro

COLOR STANDARD THE SET OF THE SE

ervice status duri de 1898. Portuguese i produkt John William Sakyan I., ment minasak (n.), Harrist statistic de tapatent, inte The control of the co

AL NO. MERCHANDER MANY
TO REPORT TO THE PROPERTY OF THE PROPER

of another matter \$1.00 (MET TELEPHONE IN THE NEW CONTROL OF THE SECOND SERVICE AND ADDRESS OF A SECOND SECOND SERVICE AND ADDRESS OF A SECOND SECON

ECONOMICO E CALONIO.

1. LANGON PLAN CANA AMERICANO PLAN CANADA C

Chick course and service that's

NA PROPERTY OF SOME IN A PROPERTY OF WARRANT PROPERTY OF STREET, A CARRY OF A CARRY OF THE CARRY

Compact Control (Control (Cont

Control and the Control and the Control and Control an

Process 11CO - 180 detects of the process of the control of the co

The street of th

The control of the co

The control of the co

The Market of the Control of Market and Control of The Control of

When you who have a man the improvement of the property of the

AND MARKET RESIDENCE OF A PARKET RESIDENCE O

a deposition from the contract of the contract

V BIT AND LOCKS TO THE THE WAY TO BE A STATE OF THE WAY TO BE A STATE O

SERVING THE CONTROL OF THE TANK OF THE CONTROL OF T

ACTION CHARGE ADMINISTRATION OF THE THE CONTROL OF THE CONTROL OF

ON TRANSPORT AND RESIDENCE AND

A NAME OF THE PROPERTY OF THE

THE R. AREA WITH PARTY POR A COMPONENTS

L DA D. AND STRUCTURE SECURNIC DESTRUCTURE SECURNIC DESTRUCTURE SECURNIC VALUE DES

munkaper



#### Secretaria de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales

DOJETO DE LA ADQUISICION:	6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
FECHA DE ENTREMA!		
LUGAR DE ENTAGGA:		
MPORYS TOTAL CONT.V.A. (NÚMERO Y LETRA):		
FORMA DE PAGO:		
ANTICIPOS NO SE O ORGANAN ANTICIPOS.		
PLAZO DE PAGO:		
AJUSTE DE PRECIOS: (OTPANIOS SERAN NUCS 1145	TAIL CUMBUMIENT CITO ALCIE CONTRATO FOR PART	KKIGI
GARANTÍA DE CAUDAD DE LOS BIENES (PLAZO): PO CADAS EN EL ANEXO UNO DEL TRESENTE CONTR	SHORUCA A CUMPLIFIANT LAWFRITH CON	05 RBQ», В німіва нозі у велефенсасток із теспіфа
OSTADO DE MÉDICO POR COMPANIAS INCLUIDAS EN DESENA INCLUENTARIO CON UN ESCRIDO FINMADO	IPO E IMPORTES:  OF CLARP IMPORTES:  OF CLARP IMPORTED DEL CONTINUO DOS LIN. IMPORTE  EL CLARP IMPORTE DEL CICTOR DE PORTE DE CALA  AL RIANZO DE CLICIQUE CERTOR DE CONTINUO DE CALA  CALA RIANZO DE CLICIQUE DE CALA  PORTE CLARP SERVICIO DE CLARP CLICA  REPRESENTANTE LECAL DE PORTE CALA  ALCORDO DE CALA  REPRESENTA LECAL  REPRESENTA LEC	NU MAKZA, EXPEDIDOS A FAVORIDE, COBERNO DE MEDIONES CHRIBECADO. A CARLA TARRE PARA EL OLOUR MARCALLA
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS		
CAMPLA CON SUS ORISTACIONES COMPRACIDALES  COMPANO DEL ESTADO DE MEXICO  VIGENCIA  SE COMPROMETE A NO PROPORCION  SUSCIPICIÓN DEL CONTRATO: 16 00 (16.15 - 16.47)	EPTA ACICIONALMENTE IN ANA MAIS CONVENCIONALLS LISTA MILLA PURDE APLICAT THI CASCE DE QUE INFRIR AL A POR CALSAS IMPLITACION A EL Y QUE COMO COMS.  AR INFORMACIÓN PALSA O CON DOLD O MALA DE P  LAS PARTES QUE RIVÉT NERRANGERON Y EN TRADAS LUCA DE LERDO, CULADO DE MÍX CO, ANTA PREMA SEN	SIGNATURE DE LA LEMY EN DASTO DE GUE VI SIGNATURA CAUSE DAÑOS O PERUNCIOS CRAVES A NIA OF PHRACON DEL CONTRATO O DUPLANTE SI
N/DSG JNG	ANEXOS DEL CONTRATO	
ATTENNESS OF THE STATE OF THE S	OBSERVACIONES	
OR TRAITARSE DE UN CONTRAȚO FEDERAL, EL PRES NEL CO., SU REGIAMENTO Y DEMAS ELSTONICO UNI.	ENTE CONTRATO SE RASIRE AJA LA LEY DE ADOUB O APLICARLES	ONES, ARMADAN, FATON Y SERVICIOS (191 SECTEM
	VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
L. EN D. JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA MES ANO
		JIA MES ANO



#### Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales

PECHA DE FO	94.462 CM	ANEXO UP	NO		дфинисти-	LUMBER .
pio ve	s AAb	DESCRIPCIÓN DE L	OS BIENES		CABF	7.77
иймело се РАттел	CLAVP	DESCRIPCIÓN	ь <b>м</b>	CANTOAD	PAEGO UNITARI G CIN IVAO	iala mol imposte
					INFORTE TOTAL:	
	-		10		(VX )6%	
		Ÿ.		TOTAL CON	TAN WITHOU	
		VALIDACIÓN DE	L CONTRATO			
PÓR	A CONTRATA	NTE POR EL AREA RE	QUIRENTE	PO	R EL PROVEE	DOR
DIRE	D. JUAN SEBAST QUIVEL SENTIES CTOR GENERAL RSOS MATERIA	DE COORDINADOR DE AU DE LA SECRET	OMINISTRACIÓN ARÍA DE	REPRES	ENTANTE LEG EMPRESA	IAL DE LA
1 (5)		3000	1	FEC	HAIDE SUSCRIP	CIÓN
				DIA	MES	ANC

J A.

9

A

# A N E X O D I E C I N U E V E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON

PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.
Tolluca de Lerdo, México,dededede 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: A-915002894-E4-2018 (TPNM-DGRM-N04 2018); en la que in representada, la embresa
For este medio me permito manifestar que:
1. Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
<ul> <li>Los precios,</li> </ul>
<ul> <li>Lá intención de presentar una propuesta ventajosa; o</li> </ul>
<ul> <li>os métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.</li> </ul>
2 En esta virtud, los precios prentados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los qui rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de compenitividad.
3. Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad, no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con hingún otro licitante o competidor entes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y
4 Como llicitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a hadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

9

A

10/

#### ANEXO VEINTE

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E4-2018 (ITPNM-DGRM-N04-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

#### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.

OMBRE O RAZÓ	N SOCIAL:	FECHA:	
PUNTO DE LA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA		SENTA
INVITACIÓN		51	MO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL. ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.	CLMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b> Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible, de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en <b>el punto 4.2.6</b> , de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Esto escrito deberá elaborarse en términos de ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO CINCO</b> de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	<b>ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO SIETE</b> de la presente INVITACIÓN.	T	
4.5.1.9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deperá elaporarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá claporarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	<b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA</b> : Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO DOCE</b> de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economia.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este	6	

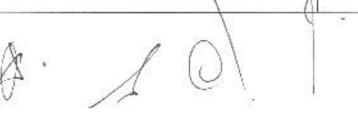


A.

0/

and the second second	escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO TRECE</b> de la presente INVITACIÓN.	
4.5.1.15.	ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRÓNICO. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.	
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente de representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.	
4.5.1.17.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.	
4.5.1.18.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 de Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET	
4.5.2	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible que éste incluye que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el <b>punto 4.3.8</b> , de la presente NVITACIÓN.	
4.5.2.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.	
4.5.2.3	CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE; documento en el indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y aoministrativa, la antigüedad dei licitante, por le menos 05 años: prestando servicios similares al que se pretende contratar, soportada por las cartas emitidas por sus clientes en donde se indiquen los años en que le han prestado tales servicios y refiriendo sus datos generales como nombre completo, domicilio, teléfono y/o correo electrónico, y el representante legal. Presentar una carta por cada año.	
4.5.2.4	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y MENSUAL PROVISIONAL 2018: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su propuesta econômica, antes del Impuesto a Valor Agregado (I.V.A.).	
4.5.2.5	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: documento en el que se identifique e objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. De esta INVITACION, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del servicio de suministro de tarjetas inteligentes de combustible o similar o bien general; en el que también se indique una antigüedad mínima de cinco	
	arios en esta actividad.	





4.5.2.6	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el suministro de tarjetas inteligentes de combustible.		a
4.5.2.7	<b>RELACIÓN DE MATERIALES:</b> Escrito en el que se relacione el material en cuanto a sus características técnicas requeridas, que reúnan las medidas de segundad, elementos de funcionamiento y denominaciones, solicitadas para su el uso adecuado de las tarjetas inteligentes de combustible, según le indicado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		
4.5.2.8	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para entregar las tarjetas inteligentes de combustible en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO.		
	No. de fojas Proquesta Técnica		
	ENTREGA	No. de Tojas Propuesta Económica RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

) At

\$